



RESOLUCIÓN N° 0039

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 19/12/13

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°02001-0021570-0 y la necesidad de adherir al asueto para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 4279/13 el Poder Ejecutivo Provincial declaró asueto para la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2013.

Que, por Acuerdo Ordinario celebrado el día 18/12/13, Acta Nro. 54 punto 25), la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, resolvió disponer asueto para los días 24 y 31 de Diciembre de 2013 en todo el ámbito del Poder Judicial, atento la tradicional festividad de fin de año;

Que, el artículo 9 de la Ley 13014 establece que: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas.”*

Que, mediante Resolución del Defensor Provincial N°34/13 se resolvió *“Designar al Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. SEBASTIÁN AMADEO, para actuar en representación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal transitoriamente por delegación del Defensor Provincial, durante el período de ausencia del Defensor Provincial desde el 18/12/2013 al 27/12/2013”*.

Que, resulta necesario adherir a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe;

POR ELLO,

**EL DEFENSOR REGIONAL DE LA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

POR DELEGACIÓN DEL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adhiérase a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en Acuerdo Ordinario celebrado el día 18/12/13, Acta Nro. 54 punto 25) respecto al asueto para los días 24 y 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.